

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 240 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 18 NOV. 2013

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 126-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 15 de noviembre de 2013, emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, el Memorandum Nº 2572-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OADM del 15 de noviembre de 2013, emitido por la Oficina de Administración; y el Informe Legal Nº 319-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ del 18 de noviembre de 2013, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

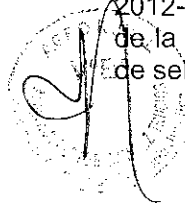
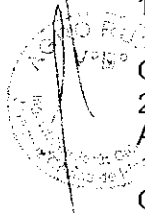
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2013, el mismo que fue modificado mediante las Resoluciones Directorales Ejecutivas Nº 028; 044; 050; 064; 085; 099; 131; 145; 153; 159; 160; 172; 176; 181; 191; 199, 204, 206, 212, 215, 226 y 236-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, respectivamente;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 126-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP del 15 de noviembre de 2013, la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a efecto de incluir sesenta y dos (62) procesos de selección, de conformidad con el Anexo Nº 01 de dicho Informe Técnico, debiendo señalarse que los mismos cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal, según el formato de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 472, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 496, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576 y 577, otorgados mediante Memorandum Nº 1161-2013-MINAGRI-AGRO RURAL, 1199-2013-MINAGRI-AGRO RURAL y 1403-2013-MINAGRI-AGRO RURAL;

Que, mediante Informe Legal Nº 319-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OAJ del 18 de noviembre de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada mediante Ley Nº 29873, así como en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de la normativa de contrataciones del Estado, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2013 Institucional, con la finalidad de incluir los correspondientes procesos de selección;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

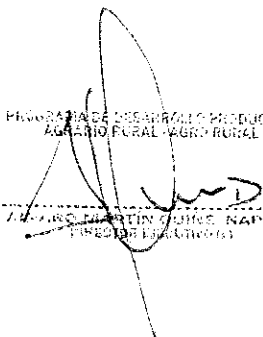
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2013-AG-AGRO RURAL-DE del 17 de enero de 2013, a efecto de incluir sesenta y dos (62) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 126-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OA/ULP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2013 Modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

DIRECCION EJECUTIVA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
AGRO RURAL
16 NOV 2013

16 NOV 2013

16 NOV 2013